
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

425	/25

Durazno 16 de octubre de 2025.

VISTO: la comunicación recibida desde la Dirección de Educación y la Dirección del Departamento Académico de Sostenibilidad, respecto del cierre del Tecnólogo en Control Ambiental (TCAM).

RESULTANDO:

I) Que el Tecnólogo en Control Ambiental se imparte en UTEC desde el año 2021, con el objetivo de dar continuidad a la Tecnicatura en Control Ambiental (TCA) dictado por la DGETP y atendiendo a la demanda regional de formación superior en ambiente.

II) Que la propuesta del TCAM se proyectaba para un cupo de hasta 10 estudiantes por sede (Durazno, Paysandú y Fray Bentos) y de 5 a 8 egresados por año a partir de 2021.

III) Que la comunicación de la Dirección del Departamento Académico de Sostenibilidad, fundamenta el cierre del TCAM en:

- A. las evidencias del déficit sostenido en la demanda debido a que la matrícula no solo no alcanzó los niveles proyectados sino que ha demostrado un descenso continuo;
- B. el cambio en las demandas del sector productivo y social;
- C. la supresión de la carrera de origen, dado el cierre Técnico en Control Ambiental en Paysandú.

CONSIDERANDO:

I) La Resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio N°389/20 del 13 de octubre de 2020, que aprueba la creación de la carrera de Tecnólogo en Control Ambiental a impartirse en las sedes de Paysandú y Durazno, así como su Plan de Estudios.

II) La Política de Creación, Continuidad y Cierre de las Carreras de UTEC aprobada por el CDCp con fecha 22 de mayo de 2023.

III) El informe de la Dirección del Departamento Académico de Sostenibilidad de fecha 16 de setiembre de 2025.

IV) El memorándum de la Dirección de Educación de fecha 18 de setiembre del corriente, apoyando el cierre del TCAM.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

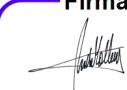
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Aprobar el cierre del Tecnólogo en Control Ambiental a partir de la fecha de la presente garantizando la finalización del estudiantado regular que se encuentre cursando la carrera.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

Signed by:

03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:

3A2B9103223D42A...
Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica